I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO Nº 3455.

CHIGUAYANTE, 23 DIC 2015

VISTOS: Estos antecedentes; Decreto Alcaldicio Nº2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio Nº1.511 de fecha 06 Agosto del 2013; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 229/Adq, de fecha 21.12.2015, de la Dirección de Administración y Finanzas. Orden de pedido interno Nº 228 de fecha Diciembre 2015, del Cementerio Municipal, que solicita la adquisición de 01 mueble aéreo para archivadores de oficina de operaciones de medidas 32 x 190 x 80 cms más 01 pata de refuerzo para escritorio; Cotizaciones recibidas de las empresas: "**MUEBLES BIO BIO SUR LTDA.**", Rut. **76.088.465-0**, por un monto total de **$152.320**.- (impuesto incluido), Se adjunta formulario de cotización N° 511734-8-FR15 ADQUISICION DE MUEBLE, El cual indica un listado de proveedores sin respuesta de cotización; Cotización seleccionada correspondiente al proveedor "**MUEBLES BIO BIO SUR LTDA.**", Rut. **76.088.465-0**, por un monto total de **$152.320**.- (impuesto incluido), quien ofrece el servicio aun un menor valor y con las características requeridas, que satisface los intereses municipales; el artículo Nº08, de la Ley de Compras Nº 19.886. y el articulo Nº 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras Nº 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1º. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de 01 mueble aéreo para archivadores de oficina de operaciones de medidas 32 x 190 x 80 cms más 01 pata de refuerzo para escritorio, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8º de la Ley y el artículo Nº 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras Nº 19.886.

2º. Contrátese la adquisición de 01 mueble aéreo para archivadores de oficina de operaciones de medidas 32 x 190 x 80 cms más 01 pata de refuerzo para escritorio, al proveedor "**MUEBLES BIO BIO SUR LTDA.**", Rut. **76.088.465-0**, por un monto total de **$152.320**.- (impuesto incluido), correspondiente a la Orden de Pedido Interno Nº 228 de fecha Diciembre 2015, del Cementerio Municipal.

3°. Destínese la adquisición de 01 mueble aéreo para archivadores de oficina de operaciones de medidas 32 x 190 x 80 cms más 01 pata de refuerzo para escritorio, a la Dirección de Administración Municipal.

4°. Impútese el gasto al ítem N° 29.04.001., del presupuesto Cementerio Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del Sr. Alcalde:

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RODRIGO FLORES CISTERNAS
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

LTS/RFC/GMA/LPC/mvt.

Distribución:
- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Cementerio Municipal.
- Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 23 DIC 2015 HORA 08:42
PROCEDENCIA Juridico
FIRMA